



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1280.
RADICADO N° 2019-01256-00

Se incorpora al proceso la citación para la diligencia de notificación personal enviada a la parte demandada la cual no será tenida en cuenta como quiera que en el formato de notificación no se indicó correctamente los días que tenía para comparecer al juzgado, tal y como lo indica el artículo 291 del C. Gral. del Proceso, el cual reza:

“...La parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado, a su representante o apoderado, por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que le informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino. Cuando la comunicación deba ser entregada en municipio distinto al de la sede del juzgado, el término para comparecer será de diez (10) días; y si fuere en el exterior el término será de treinta (30) días...”. (Subrayas propias).

En ese orden de ideas, se requiere a la parte demandante, para que, dentro del término de 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, intente nuevamente perfeccionar la notificación de la parte demandada, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito, tal y como lo ordena el artículo 317 del C. Gral. Del Proceso.

Por último, se pone en conocimiento de parte interesada, para los fines que estime pertinentes, la respuesta emitida por la EPS SURA en relación con la información de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

DH

EPS



Medellín, 06 de marzo de 2020

Señor (a)

ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA

SECRETARIA

Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad

Cr 52 51-40 edificio nacional

3732442

ITAGUI ANTIOQUIA

Oficio

013020190125600

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 27/01/2020 y recibido en nuestras oficinas el 04/03/2020 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO SUSPENDIDO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 43161989	OLGA ELIANA PULGARIN CORREA	CR 48 42-11 ITAGUI
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
6023977	TITULAR	Independiente

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono
43161989	OLGA ELIANA PULGARIN CORREA	SIN INFORMACION REPORTADA POR CRUZ	0000000

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

2020MAR 9 9:18AM ITA

Elaboró: MCDB

SC: 20030418404051